

 El futuro digital es de todos Gobierno de Colombia MinTIC	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA					
CONTRATO ☒ CONVENIO ☐ COMUNICADO DE ACEPTACIÓN ☐ OC 70209 FECHA <u>1 de junio de 2021</u> ADICION/ OTROSÍ / PRORROGA ☒ NÚMERO CONTRATO _____ FECHA <u>12 de abril de 2022</u> CESIÓN ☐ NÚMERO CONTRATO _____						
Tomador/afianzado COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A Asegurado MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Beneficiario MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Garante SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A						
	Amparo	Marque con una X si Requiere	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Valor Asegurado	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo						Número garantía _____
Pago anticipado						No. Modificación _____
Cumplimiento, incluido multas y penal pecuniaria	X	1/06/2021	31/05/2023	\$ 4.344.358,00		Fecha exp. _____
Pago de Salarios y prestaciones Sociales						No. Póliza 1000170509801
Estabilidad y calidad de la obra						No. Modificación Certificado 3
Calidad y buen funcionamiento de los bienes y equipos suministrados						Fecha exp. 12 de abril de 2022
Calidad del servicio						No. Póliza _____
Responsabilidad Civil Extracontractual						Responsabilidad civil Extracontractual _____
Otra? . Cual _____						No. Modificación _____
						Fecha exp. _____
REGISTRO PRESUPUESTAL No Requiere ☐ Requiere ☒ Se anexa ☒ No se anexa ☐						
Observaciones Se adjunta al presente formato, la verificación y recomendación realizada por la firma Coral Delgado & Asociados S.A.S de fecha 25 de abril de 2022.						
Proyectó: Angela Patricia Barreto/ Profesional Especializado Subdirección de Gestión Contractual Fecha Aprobación <u>25 de abril de 2022</u> Firma _____ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL						

Para tener en cuenta en la revisión para la aprobación

Las exclusiones de la póliza única de cumplimiento que no correspondan a las establecidas a la normatividad vigente se enteran por no escritas y el interventor deberá solicitar al contratista que así lo informe al garante.

En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 610 de 2000 la garantía debe cubrir los perjuicios causados al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios se deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

Para la aprobación se deben verificar que los amparos, los valores y las vigencias aseguradas se encuentran de conformidad con lo estipulado por las partes en el contrato y que las mismas se ajustan a los mínimos exigidos en la normatividad vigente.

Para tener en cuenta por parte del supervisor o interventor y el contratista

Cualquier modificación al contrato se le debe comunicar al garante por parte del contratista, para lo cual el supervisor o interventor requerirá de la evidencia de este hecho. Si la modificación al contrato genera una modificación a la garantía única, se deben realizar las modificaciones por parte del garante y remitir la modificación a la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para su aprobación.

Los supervisores o interventores velarán porque las modificaciones y los ajustes que se detallen en las observaciones de la aprobación se realicen en oportunidad por parte de los contratista.

La aprobación de la garantía es requisito de ejecución; por consiguiente, siempre debe ser previa a la firma del acta de inicio.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO DE APROBACIÓN OC 70209

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220425-100632-a77600-99924148

Creación: 2022-04-25 10:06:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-04-25 15:28:52



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión Contractual

YANIRA GALINDO PAEZ

51601100

ygalindo@mintic.gov.co

Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboración: Elaboró

Angela Patricia Barreto

abarreto@mintic.gov.co

Profesional Especializado

Subdirección de Gestión Contractual

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
FORMATO DE APROBACIÓN OC 70209			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20220425-100632-a77600-99924148		Creación:2022-04-25 10:06:32	
Estado:Finalizado		Finalización:2022-04-25 15:28:52	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Angela Patricia Barreto abarreto@mintic.gov.co Profesional Especializado Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2022-04-25 10:06:33 Lec.: 2022-04-25 10:08:16 Res.: 2022-04-25 10:23:27 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	YANIRA GALINDO PAEZ ygalindo@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2022-04-25 10:23:27 Lec.: 2022-04-25 11:31:35 Res.: 2022-04-25 15:28:52 IP Res.: 190.145.189.98